



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 397-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **01 AGO. 2016**

**VISTO:**

El expediente de Registro N° 18366 de fecha 19 de julio de 2016, Sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor YURI HINOSTROZA FERNANDEZ, e informe técnico N° 372-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor del CAS. YURI HINOSTROZA FERNANDEZ, adscrito SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 19/07/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00014089-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 19 de julio del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 362-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la-expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del servidor YURI HINOSTROZA FERNANDEZ , por el periodo de 01 día del 19/07 /16 expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersheit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, **01 AGO. 2016**

Oficio Circ. N° 0261-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Francisco Hernandez

Para su conocimiento y fines de ley se remite a Ud. copia  
del original de: RE-397-2016-MPH/RRHH

de fecha: 01 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Meryally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **02 AGO. 2016**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....